

PROCESO: EJECUTIVO - C1

RADICADO: 680014003-023-2016-00582-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informándole, de la necesidad de requerir a la apoderada de la parte demandante, para que allegue la correspondiente liquidación de crédito actualizada. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y con el fin de poder remitir el presente expediente a los Juzgados Civiles de Ejecución de Bucaramanga, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante para que dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación por estados Electrónicos de esta providencia, allegue la liquidación actualizada del crédito, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 446 del C. G. de P., lo anterior en consideración a que la última liquidación aportada, data de más de 18 meses.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 054, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 24 de junio de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b2152c5cf1e4300913a6af382a6a6b503ea57f7816ff8154f5c46fdbd99b7d**
Documento generado en 23/06/2021 06:21:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>